



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0033/05/23

Oficio N°: ORGRO/SGPARN/UARRN/0441/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 12 de mayo de 2023

EJ. SAN ANTONIO TEXAS, MPIO. DE COYUCA DE CATALAN, GRO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Mayo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.1728/2015 de fecha 14 de Diciembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO DE SAN ANTONIO TEXAS, Coyuca de Catalan, P-12-022-SAT-001/15, Madera en rollo primarios, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 459.404 Metros cúbicos rollo	22	1	22	26262434	26262455
EJIDO DE SAN ANTONIO TEXAS, Coyuca de Catalan, P-12-022-SAT-001/15, madera en rollo secundarios, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 188.684 Metros cúbicos rollo	10	23	32	26262456	26262465
EJIDO DE SAN ANTONIO TEXAS, Coyuca de Catalan, P-12-022-SAT-001/15, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 41.018 Metros cúbicos rollo	2	33	34	26262466	26262467
EJIDO DE SAN ANTONIO TEXAS, Coyuca de Catalan, P-12-022-SAT-001/15, Madera en rollo primarios, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 521.410 Metros cúbicos rollo	25	35	59	26262468	26262492
EJIDO DE SAN ANTONIO TEXAS, Coyuca de Catalan, P-12-022-SAT-001/15, madera en rollo secundarios, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 214.151 Metros cúbicos rollo	11	60	70	26262493	26262503
EJIDO DE SAN ANTONIO TEXAS, Coyuca de Catalan, P-12-022-SAT-001/15, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 46.554 Metros cúbicos rollo	2	71	72	26262504	26262505
EJIDO DE SAN ANTONIO TEXAS, Coyuca de Catalan, P-12-022-SAT-001/15, Madera en rollo primarios, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 585.874 Metros cúbicos rollo	27	73	99	26262506	26262532
EJIDO DE SAN ANTONIO TEXAS, Coyuca de Catalan, P-12-022-SAT-001/15, madera en rollo secundarios, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 240.627 Metros cúbicos rollo	12	100	111	26262533	26262544
EJIDO DE SAN ANTONIO TEXAS, Coyuca de Catalan, P-12-022-SAT-001/15, celulósicos, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 52.310 Metros cúbicos rollo	3	112	114	26262545	26262547
EJIDO DE SAN ANTONIO TEXAS, Coyuca de Catalan, P-12-022-SAT-001/15, Madera en rollo primarios, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 508.727 Metros cúbicos rollo	24	115	138	26262548	26262571





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0033/05/23

Oficio N°: ORGRO/SGPARN/UARRN/0441/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 12 de mayo de 2023

EJIDO DE SAN ANTONIO EXAS, Coyuca de Catalan, P-12-022-SAT-001/15, madera en rollo secundarios, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 208.941 Metros cúbicos rollo	11	139	149	26262572	26262582
EJIDO DE SAN ANTONIO EXAS, Coyuca de Catalan, P-12-022-SAT-001/15, celulósicos, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 45.422 Metros cúbicos rollo	2	150	151	26262583	26262584

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Ricardo Ríos Rodríguez.- Encargado de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.
ASG*NCG*MLL*RRF*OBG

